

Interpongo Recurso de Reposición, subsidio Apelación y subsidio Queja en Ejecutivo Contra Yolanda Mesa de Diaz y Elva Asceneth Neira de Mesa Rad. 68001400301420210030700

julio enrique cavanzo silva <cavanzosilva69@hotmail.com>

Mié 10/11/2021 2:46 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD RECURSO REPOSICIÓN, SUBSIDIO APELACIÓN, SUBSIDIO QUEJA EN PROCESO EJECUTIVO EN CONTRA DE YOLANDA MESA DE DIAZ Y ELVA ASCENETH NEIRA DE MESA

RADICADO: 68001400301420210030700

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía número 91.267.747 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 135.460 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito Interponer Recurso de Reposición, subsidio Apelación y subsidio Queja al auto del 2 de julio de 2021, que da por terminado el proceso en comento.

Su Señoría, inicio mi sustentación solicitando me sea remitido tanto la copia digital del expediente del caso de marras, como el memorial en el cual solicite el retiro de la demanda, el cual desde ya manifiesto no tenerlo enviado en mi correo electrónico, con el fin de poder dilucidar el yerro por mi cometido, esto en el caso de que se verifique él envió del retiro por parte mía.

No obstante, la idoneidad de mi memorial que solicita el retiro, el auto que el juzgado ordena la terminación del proceso no fue notificado en estados del seis de julio de esta anualidad, como se expresa en dicho auto, del cual verificado por la empresa litis, no aparece en el cuadro de estados que publica este despacho. Razón por la cual no pude interponer el recurso en tiempo, al desconocer de esta publicación, que no es clara en la consulta de procesos.

A su vez, revisando la página virtual de Rama de consultas de procesos, insisto no es clara la publicación de la aceptación del retiro, se observa anotaciones posteriores y un memorial de medidas, en los cuales el Despacho nada informa de la terminación del proceso.

Quedo atento al envió del expediente, junto al memorial que solicita el retiro de la demanda.

Atentamente

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA

C. C. No. 91.267.747 de Bucaramanga

T. P. No. 135.460 del C. S. de la J.

Correo electrónico cavanzosilva69@hotmail.com

Celular 3105740502 – Fijo 6708118.

Calle 35 No. 16 - 24 Oficina 1113. Edificio José Acevedo y Gómez.